

MAYANS Y LA REFORMA DE LAS LETRAS ESPAÑOLAS: LA TRADICIÓN COMO NOVEDAD

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESPAÑA)
maria.mtnez-alcalde@uv.es

Enviado: 14/9/2015
Aceptado: 13/1/2016
<https://doi.org/10.14603/3E2016>



RESUMEN: La actitud de Gregorio Mayans ante la codificación del castellano proporciona datos que permiten reflexionar sobre el carácter tradicional o innovador de sus propuestas de reforma de las letras españolas en el siglo XVIII. Entre estos datos se encuentran cuestiones como las críticas de Mayans a las obras de la Real Academia Española, su propuesta de fijación de la norma ortográfica del castellano o su valoración de la gramática racionalista francesa, entre otros.

PALABRAS CLAVE: Ilustración, Gregorio Mayans, siglo XVIII, gramática española, historiografía lingüística.

ABSTRACT: Gregorio Mayan's attitude towards the codification of Spanish provides data about the traditional or innovative nature of his proposals for the reform of the Spanish letters in the eighteenth century. These data include issues such as the analysis of Mayan's criticism towards the works of the Royal Spanish Academy, his proposal for the

fixation of standard Spanish orthography or his assessment of French rationalist grammar.

KEYWORDS: Enlightenment, Gregorio Mayans, Eighteenth century, Spanish grammar, Linguistics Historiography.

1. GREGORIO MAYANS (1699-1781): UNA VIDA Y UNA OBRA ENTRE DOS SIGLOS

Gregorio Mayans nació el último año del siglo XVII y fue, por tanto, fundamentalmente, un hombre del XVIII; pero su vida y obra se desarrollaron entre dos siglos y no solo desde el punto de vista cronológico, tal como se ha puesto de manifiesto en las valoraciones sobre su figura. La importancia de su actividad intelectual como erudito dieciochesco ha sido generalmente reconocida; pero se ha cuestionado, sin embargo, su carácter de *ilustrado*¹. Evidentemente, el reconocimiento o no de este carácter dependerá de los requisitos que

¹ La recuperación de los estudios en torno a la figura de Gregorio Mayans se debe, de forma fundamental, a los trabajos de Antonio Mestre (1968, 1970, 1976a, 1976b, 1999). Mestre es también editor de las *Obras completas* de Mayans y de su *Epistolario*, hoy accesibles en línea a través de la Biblioteca Valenciana Digital en *Gregorio Mayans digital*, donde se encuentran también numerosos estudios sobre el autor. En cuanto a la polémica en torno al carácter ilustrado de las propuestas mayansianas, véanse los trabajos de Sánchez-Blanco (1992 y 1999), Giménez López (2000) y las aportaciones de diversos autores en torno a esta cuestión recogidas en *Gregorio Mayans, la soledad de la Razón* (2002).

se exijan para la concesión del título, nada fáciles de reducir a unos pocos trazos.

Solo unos cuantos datos iniciales sobre el personaje. Gregorio Mayans y Siscar nació en Oliva (Valencia), estudió en la Universidad de Valencia y completó su formación en la de Salamanca entre 1719 y 1722, desde donde desarrolló una actividad epistolar que continuó durante toda su vida. Las cartas de esta etapa inicial muestran un joven acuciado por los problemas económicos del estudiante manteísta; pero, sobre todo, abundan en ellas las críticas al lamentable estado del conocimiento y enseñanza de las letras, tanto latinas como castellanas, junto con la confianza en su propia capacidad para emprender una reforma fundada en el conocimiento de los mejores autores españoles. Tras su etapa de formación, la actividad profesional de Mayans se dirigió, en principio, a la enseñanza universitaria del derecho. Ya con fama de buen latinista, en 1723 obtuvo la cátedra de Código de Justiniano de la Universidad de Valencia e intentó renovar los estudios sobre esta materia. En estos primeros años, Mayans convier- te en una obsesión la necesidad de superar la decadencia que venía observando en las letras españolas en general y en la oratoria en particular. Acude, para su renovación, al magisterio de Diego Saavedra Fajardo después de la lectura de su *República literaria* y en su *Oración* en alabanza a este autor, que publica en 1725, defiende la pureza de estilo de los autores del XVI frente a los excesos barrocos, al tiempo que

lamenta el desprecio del castellano en el extranjero. Era ya una declaración de principios en la que insiste en su *Oración que exhorta a seguir la verdadera idea de la eloqüencia española* (1727), con un modelo opuesto a la oratoria que pre- valecía en su tiempo y que consideraba «hinchada, metafórica e inepta, deformada por voces latinas y francesas», tal como explica en su autobiografía². Pero Mayans fue ante todo, y de ello se preci6 siempre, un latinista y defendió, al modo de Nebrija, la recuperación de la ensefianza de la lengua cl6sica. Una ensefianza que consideraba degradada como consecuencia de largo monopolio de los jesuitas, al que se opuso la universidad valenciana en una lucha en la que el propio Mayans tuvo ocasi6n de participar (Albi6ana, 1984; Gim6nez L6pez, 2002).

Desde esta primera etapa de su actividad p6blica y de forma paralela a su preocupaci6n por el lat6n, Mayans se interes6 por la codificaci6n del castellano, lo que le llev6 a verse envuelto en una conocida pol6mica con Feijoo en torno a la autoría de la *Ortografía castellana* del impresor valenciano Antonio Bordazar. Esta obra, publicada por primera vez en 1728, fue falsamente atribuida a Mayans cuando este la present6 y publicit6 entre sus corresponsales sefialando que las opiniones del impresor coincidían con las suyas en esta ma-

² La *Maiansii Vita* (1756) puede leerse en *Gregorio Mayans digital*, con traducci6n al castellano de Antonio Mestre. La cita se encuentra en el p6rrafo 44.

teria (Martínez Alcalde, 1990). Fue solo la primera de otras polémicas que surgieron en torno a las obras, reales o supuestas, del erudito valenciano y que le acompañaron toda su vida.

2. EL PROYECTO REFORMISTA DE MAYANS: UN PLAN DE PUBLICACIONES AL MARGEN DE LA ACADEMIA.

Latín y castellano tenían un papel fundamental en el proyecto de reforma de las letras españolas que Mayans planteó desde su juventud y que dio a conocer públicamente durante su estancia como bibliotecario real en Madrid, donde permaneció entre 1733 y 1739 con la esperanza de lograr puestos de mayor relevancia. En 1734, poco después de llegar a la capital del reino, Mayans expuso al ministro José Patiño, con un formato epistolar editado después de forma independiente con el título de *Pensamientos literarios*, un proyecto de reforma de las letras españolas que se proponía llevar a cabo de forma prácticamente personal. En esta propuesta programática incluía, de forma preferente, un plan de publicaciones destinadas a la fijación y enseñanza de la lengua castellana a través de obras en las que se plasmaba su codificación ortográfica, gramatical y lexicográfica. De forma paralela, proponía, como parte inseparable de su proyecto, la edición de las obras literarias de la tradición que debían servir de modelo

para el mejor uso de la lengua. En el plan mayansiano aparecían los siguientes tratados: Ortografía española, Gramática española, Retórica española, Gramática latina en castellano, Diccionarios de voces españolas anticuadas, Diccionario español-latino y latino-español, Diccionario de artes y ciencias, una colección de las mejores poesías españolas, traducciones de autores clásicos y ediciones de obras antiguas de difícil acceso.

El objetivo del proyecto era, según su autor, recuperar el prestigio que el español había tenido en el extranjero y que consideraba perdido frente a otras lenguas europeas. Mayans confiaba en que del éxito de su propuesta se desprendería no solo una utilidad intelectual para los propios hablantes, al producirse una mejora en su capacidad de razonamiento, sino también un aumento de la capacidad comercial del país. Los medios para este fin pasarían, según aclara, por la elaboración de tratados excelentes sobre diferentes materias; pero, sobre todo, por el conocimiento y difusión de las mejores obras de la tradición castellana, lo que suponía sacar estos textos de un olvido que consideraba directamente ligado al proceso de decadencia de la lengua.

Mayans presenta este plan como un proyecto personal al margen de la Real Academia Española, una institución fundada veinte años antes y que andaba por la publicación del cuarto de los seis tomos de su primera obra, el *Diccionario de autoridades* (1726-1739). El autor valenciano proponía este

plan personal de manera, evidentemente, consciente, ya que algunas de las publicaciones que incluía en él coincidían con las que la institución había previsto en los *Estatutos fundacionales* (1715) recogidos en el primer tomo de su *Diccionario*, donde manifestaba su intención de elaborar tratados de Gramática, Poética e Historia de la lengua, pero no de Retórica, por considerar que «hay bastante escrito». La animadversión de Mayans hacia la Real Academia Española fue, por otra parte, una constante en su correspondencia privada y se mantuvo durante toda su vida, con críticas abiertas a las sucesivas publicaciones de la institución³.

El proyecto de reforma presentado a Patiño no tuvo respuesta, pero Mayans intentó llevarlo adelante en la medida de sus posibilidades. Su actividad como bibliotecario real le permitió conocer esas obras castellanas de difícil acceso cuyas ediciones reclamaba en su proyecto. En 1735, publicó las *Reglas de orthographía* de Nebrija, de las que solo existía la edición de Alcalá de 1517. En la suya, Mayans no dejó pasar la ocasión de incluir un comentario crítico sobre la falta de interés y la ignorancia de la tradición por parte de las institu-

³ Mayans criticó tanto el *Diccionario de autoridades* como la propuesta ortográfica que se formulaba dentro del primer tomo de esta publicación (1726). Su opinión no cambió cuando se publicó la *Ortografía académica* en 1741 ni en las ediciones posteriores de esta obra, frente a algunos de sus correspondientes, que le manifiestan su intención de seguir el sistema de la Academia por tratarse de una institución que podía conseguir la unificación ortográfica (Martínez Alcalde 2010: 32-34). En la misma línea, atacó también la *Gramática académica* (1771).

ciones culturales de la época que no tenían la obra en sus bibliotecas: la Real Academia Española, el Colegio Imperial de los Jesuitas y la Universidad de Salamanca (Martínez Alcalde 1992c). En la obra de Nebrija, Mayans encontró una confirmación de su propio sistema ortográfico, el *Abecé Español*⁴, del que publicó un resumen junto al texto nebrisense en el que se mostraba partidario del fonetismo moderado, frente a lo que consideraba excesivo etimologismo de las propuestas de la Academia.

Esta labor editorial de recuperación de textos de la tradición hispana continuó en 1737 con la publicación de sus *Orígenes de la lengua española*, donde recopiló diferentes obras sobre la historia del español⁵ precedidas, en un tomo independiente, por un amplio estudio propio sobre esta cuestión en el que continuaron las críticas a la primera obra lexicográfica de la Real Academia Española y a sus criterios ortográficos. La respuesta vino de mano de los autores del *Diario de los literatos de España*, en cuyo segundo volumen, el mismo año, se publicó una dura reseña de los *Orígenes* que recogió

⁴ El *Abecé Español* no llegó a publicarse completo en vida de Mayans. Se conservó en varios manuscritos sin fecha que permanecieron inéditos durante siglos (editados en Mayans, 1991).

⁵ En los *Orígenes*, Mayans publicó el *Diálogo de las lenguas* (entonces anónimo y más tarde atribuido a Juan de Valdés), el *Vocabulario de germanía* de Juan Hidalgo, el *Arte de trobar* de Enrique de Villena, los *Vocablos árabigos en romance* de Bernardo de Aldrete, el *Compendio de vocablos árabigos* de Francisco López Tamarid y los *Refranes* de Íñigo López de Mendoza. Sobre la recuperación del entonces llamado *Diálogo de las lenguas*, véase Martínez Alcalde (2008).

las críticas al diccionario académico y a Feijoo que Mayans había publicado en latín, en 1731, dentro de las *Acta eruditorum* de Leipzig. El autor valenciano respondió públicamente de forma virulenta en su *Conversación sobre el diario de los literatos*. En privado, relacionó el ataque con la publicación en Londres de su *Vida de Cervantes*, que había acompañado a la edición inglesa del Quijote, un texto en el que exaltaba la obra cervantina frente a la defensa de la obra de Fernández de Avellaneda por parte de Agustín de Montiano en 1732, a partir de los criterios de la traducción francesa de la obra de Avellaneda en 1704.

En su etapa madrileña, Mayans intentó, en fin, conjugar la recuperación de las obras de la antigüedad con la publicación de sus propios textos, de manera que la novedad de sus propuestas se insertaba en la línea de una tradición que consideraba insuficientemente reconocida, cuando no directamente olvidada. En 1739, fracasados sus proyectos de conseguir algún cargo de mayor importancia en los círculos cortesanos y de encontrar algún refrendo oficial a sus proyectos reformistas, Mayans abandonó su puesto como bibliotecario real en Madrid, donde dejó amigos que siguieron comunicándole las noticias de la corte, como el bibliotecario Manuel Martínez Pingarrón; pero también importantes adversarios en los círculos cercanos a la Academia Española y a la Real Biblioteca.

3. LA LABOR MAYANSIANA PARA LA DIFUSIÓN Y CODIFICACIÓN DEL CASTELLANO

3.1. CONTINUIDAD DE LA LABOR EDITORIAL.

Mayans volvió a Oliva, su pueblo natal en la provincia de Valencia, y creó en 1742 la Academia Valenciana con el objetivo de recuperar los proyectos reformistas expuestos en 1734 y, entre ellos, la elaboración una serie de obras para la codificación del castellano que incluían tratados sobre Ortografía, Gramática y Retórica. Continuó su incesante intercambio epistolar con numerosos corresponsales españoles y extranjeros, y fueron precisamente las relaciones establecidas fuera de España las que facilitaron el cumplimiento de algunos de sus principales proyectos. De su relación con autores y editores alemanes surgió la publicación de una obra a través de la cual se difundió fuera de España el conocimiento de numerosos tratados sobre la codificación de la lengua española. A la propuesta, llegada desde Alemania, de publicar el catálogo completo de su biblioteca, Mayans respondió con una obra latina, el *Specimen bibliothecae hispano-maiansianae* (1753), en la que dio a conocer en Europa las obras sobre gramática, ortografía y retórica que tenía en su biblioteca, pertenecientes a más de ochenta autores, de Nebrija, a quien

le dedica 35 páginas, al XVIII, con comentarios críticos sobre su contenido (Mestre, 1983; Benavent, 1999; Pérez Durá, 2009 y 2010). Diez años después, desde Suiza se le ofreció la posibilidad de realizar uno de sus proyectos más apreciados: la publicación de las obras completas de Francisco Sánchez de las Brozas, el Brocense. Mayans había resumido su *Minerva* durante su etapa de estudiante en Salamanca y fue en Ginebra donde finalmente pudo ver la luz esta edición largamente proyectada. Realizaba, así, una labor de difusión que ponía de manifiesto algo que Mayans lamentaba en su correspondencia: el contraste entre el interés europeo por la obra del autor extremeño y la escasa atención que recibía en su tierra:

El Brocense, que ha sido el reformador de la Gramática, no ha podido establecer su doctrina en España; i toda Europa le ha seguido, i mejorado por él su enseñanza. I aviendo sido sus libros de provecho en España, que introdugeron la erudición filológica, sus obras son hoi desconocidas no sólo de los estrangeros sino también de los nacionales, ni otros se aprovechan de ellas porque no parecen, de suerte que aún su *Minerva* tan celebrada, i tantas veces repetida en las imprentas, no se ha impresso cumplidamente hasta el año passado en Holanda, i en Alemania, diligencia que se deve al afecto que yo le tengo. (Gregorio Mayans a Manuel Martínez Pingarrón, 12 de abril de 1755, *Epistolario* VII, págs. 533-534)

Mucho me alegraré de que quanto antes ponga mano V. M. en las obras del Brocense; porque

tengo por cierto que serán sumamente estimadas en toda Europa, menos en España. (Gregorio Mayans a Samuel de Tournes, 18 de abril de 1763, BAHM⁶, pág. 167)

En la misma línea, intentó también publicar las obras completas de Nebrija, aunque no lo consiguió en este caso, y, también en su correspondencia privada, da cuenta de sus problemas para conseguir una copia completa de su gramática castellana⁷ antes de la edición limitada y no venal que la

Real Academia Española hizo imprimir para sus miembros hacia 1744⁸.

⁶ Carta conservada en la Biblioteca Archivo Hispano Mayansiana (BAHM, Real Colegio del Patriarca, Valencia), donde se encuentra la mayor parte del epistolario de Mayans.

⁷ En una carta privada, Mayans se refiere a las obras de Nebrija «muchas de las cuales son tan raras que yo, aviendo visto millones de libros, no he conseguido verlas todas; i aviendo solicitado copiados pliegos que me faltan de la *Gramática Castellana*, no he podido conseguirla entera, aviendo hecho grandísimas diligencias. [...] Lebrija escribió gramática castellana i latina, sabía la lengua griega i hebrea, escribió vocabulario español, latino, médico, jurídico, geográfico, obras geográficas, filosóficas, matemáticas, sagradas, históricas, &c. (Gregorio Mayans a A. Piquer, 26 de diciembre de 1744, *Epistolario I*, pág. 49). En otra de sus cartas se refiere al «sabio Antonio de Lebrija, de quien yo tengo más de quarenta obras que ennoblecen mi librería [...] todas las cuales deseo con ansia, por si acaso se proporciona publicarlas juntas, que sería cosa mui útil, i haría estimar mucho más las eruditísimas obras de aquel incomparable escritor (Gregorio Mayans a Capdevila, 7 de marzo de 1759, *Epistolario I*, pág. 201). Hemos tratado esta cuestión en Martínez Alcalde (1992a: 327-333).

⁸ Sobre la tradicional atribución de esta edición al Conde de Saceda y la refutación de esta teoría, véase Álvarez de Miranda (2002).

3.2. MAYANS ANTE LAS NOVEDADES EN LA HISTORIA DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA EN EL SIGLO XVIII

La admiración por Nebrija y, sobre todo, por El Brocense fue una constante en las referencias de Mayans a uno de sus proyectos más antiguos, la publicación de una gramática castellana, cuya necesidad planteó desde sus primeras propuestas reformistas y que él mismo se proponía elaborar, según indicó ya en sus *Pensamientos literarios* de 1734. Insistió en la necesidad de esta obra cuando fundó la Academia Valenciana en 1742 y, aunque nunca llegó a publicarla, se refirió repetidamente a ella en sus cartas, en las que se repiten las menciones al magisterio del Brocense y de quienes considera sus seguidores en la gramática castellana, Bartolomé Jiménez Patón y Gonzalo Correas. Es decir, los autores que recuperaron la tradición autóctona de la gramática castellana en el siglo XVII, tras el vacío de este tipo de tratados en España después de la publicación de la obra de Nebrija.

Las referencias a la elaboración de la *Gramática castellana* se multiplican en 1757, cuando publica su *Rhetórica*⁹, otro de los proyectos anunciados en su plan de 1734. La aparición de esta obra provocó entre sus corresponsales un renovado interés por su anunciada gramática. Mayans se apresuró en-

⁹ La *Rhetórica* tuvo dos ediciones, en 1756 y en 1787. Ambas se confrontan en la edición realizada en 1984 por Antonio Mestre (tomo tercero de las

tonces a dar noticias de un proyecto que, con los años, iba adquiriendo, al menos en teoría, unas dimensiones cada vez mayores y que se basaba, en gran parte, en los mismos materiales utilizados para la *Rhetórica*, tal como explica en su correspondencia:

El testimonio de V. M. como de peritísimo en el Arte *Rhetórica* vale por diez mil, i por tal le es- timo. Yo temí alargarme en ella, i por esso no añadí mil adornos, que pudiera. Pero gran parte de estos tendrán lugar en la *Gramática Española*, que V. M. me persuade que publique, i ciertamen- te su exhortación me anima mucho. Tengo reco- gidos la mayor parte de los materiales, pero me falta la letura de algunos libros para sacar de ellos muchos egemplos que aún no se me han ofrecido [...] Es raro el día que quando me divierto en leer, no observe cosas nuevas, i estos continuos descubrimientos me hacen dilatar el ponerme a armar la Gramática, por no ser corto en lo que me parece que puedo hacer (Gregorio Mayans a Juan Francisco Pastor, 11 de noviembre de 1758, BAHM, 159).

Yo aún no he publicado la *Gramática española*, ni creo que pueda hacerlo en algunos años, por la seguida de obras que tengo propuesta, i lo que tengo recogido de ella no está ordenado, sino sueltamente. Tengo notados alfabéticamente los egemplos, que es el mayor trabajo (Gregorio Mayans a J. Finestres, 25 de octubre de 1761, *Epistolari*, I, pág. 229).

Obras completas de Mayans, que pueden encontrarse en *Gregorio Mayans digital*).

Mayans recopiló a lo largo de toda su vida ejemplos procedentes de obras literarias que apuntaba en cuadernos con índices. En ellos pueden leerse textos y anotaciones que utilizó con profusión en su *Rhetórica*, una auténtica antología de citas literarias de autores españoles, fundamentalmente del siglo XVI, en el que Mayans encontraba el modelo para la recuperación neoclásica del buen uso del castellano (Checa Beltrán, 1998). En la misma línea de reivindicación de los autores del XVI como modelos para la imitación y de difusión de las riquezas literarias del castellano, se encuentra la *Vida de Fray Luis de León* publicada por Mayans en 1761 (Mestre, 1981).

Según el testimonio de la correspondencia mayansiana, la recopilación de ejemplos para la *Gramática castellana* se hacía inacabable y el autor valenciano no llegó a redactarla. Sin embargo, la sombra de este tratado nunca acabado, las sospechas y recelos sobre su elaboración forman parte, de una manera peculiar, de la historia de la gramática española. Hasta el siglo XVII, esa historia de la codificación gramatical del castellano solo contaba con cuatro obras publicadas en España y dirigidas a sus propios hablantes, que sepamos, y tres de ellas estaban en la biblioteca de Mayans¹⁰. La primera del

¹⁰ Son la *Gramática castellana* de Antonio de Nebrija (1492), las *Instituciones de la gramática castellana* (1614) de Bartolomé Jiménez Patón y del

XVIII no se publicó hasta 1743, firmada por Benito Martínez Gómez Gayoso, y en ella está presente la anunciada gramática mayansiana, a la que su autor, como se ha indicado, se había vuelto a referir al fundar la Academia Valenciana unos meses antes. La presencia implícita aparece en la censura de la obra de Gayoso, donde Juan Martínez Salafranca, enfrentado a Mayans desde su etapa madrileña, incluyó un párrafo en el que se alegraba de que el tratado se hubiese adelantado al proyecto anunciado por otro autor a quien se refería de forma despectiva sin nombrarlo¹¹, pero que todos identificaron sin dificultad con Mayans, según muestra la correspondencia privada de la época¹².

Arte kastellana del Trilingüe de tres artes (1627) de Gonzalo Correas. Falta, únicamente, el *Arte de gramática española* (1651) de Juan Villar.

¹¹ Escribía Salafranca en esta Censura: «Bien sé que algún Autor moderno estaba trazando otra Gramática Española; pero esto más tenemos que agradecerle a nuestro Autor por habernos librado de un Autor caprichoso, que es peor que un ignorante; porque picado de que otro haya sido más diligente en la prensa, deshará los andamios [...] Pero el Autor de esta Gramática tiene a su favor su propio juicio en el método, y disposición de las partes; y su estudio en el gran número de observaciones recogidas de la lección de los Libros Españoles, y por largo espacio de tiempo; lo que no se encontrará en el mencionado Autor, que suele escribir, no por los materiales, y reflexiones que tiene recogidas, sino porque le ocurrió a la memoria tal asunto, o porque oyó decir que era necesario».

¹² Muchos años después, Mayans contestaba así al comentario de uno de sus corresponsales sobre esta atribución: «Dege V. M. que Salafranca diga lo que quiera, que ya está en una región donde se juzga de otro modo; pues tiempo ha que dio cuenta a Dios. ¡quiera que su divina magestad, por su gran misericordia, averle perdonado su ingenio satírico. Fuera de que se explicó de modo que es menester buen intérprete para saber de quién habló. Y aunque sea yo, ¿quién es el gramaticastro que él alabó para que por la publicación de su Gramática dege yo de continuar la mía? Que no es como las escritas hasta ahora, porque ninguna de ellas basta por sí sola

En esta primera parte del XVIII, no abundaba el interés por los tratados de gramática castellana y buena muestra de ello es la parsimonia con la que avanzaba el proyectado por la Real Academia Española. Como en los siglos anteriores, *gramática* era «por antonomasia» la latina, según indicaba el primer diccionario académico en su definición del término. El cambio en el panorama de la historia de la gramática española tardó todavía más de veinticinco años y solo se produjo tras la reforma de la enseñanza a partir de la expulsión de los jesuitas en 1767 y la posterior aparición de la Real Cédula de 1768 que prescribía en uso del castellano para la enseñanza de las primeras letras, la latinidad y la retórica. La consecuencia fue un impulso en la publicación de tratados gramaticales que ya no se detendría (García Folgado, 2013). Al empezar 1769, apareció en Valencia el *Arte del romance castellano* del escolapio Benito de San Pedro presentado por una carta de Mayans y, pocos meses después, también en 1769, la segunda edición de la *Gramática* de Gayoso de 1743, con el visto bueno de la Real Academia Española dos años antes de que la institución publicase su primer tratado gramatical en 1771. En esta segunda edición de la obra de Gayoso no aparece la Censura de Martínez Salafranca y nada apuntaba ya, aparentemente, a Mayans, que gozaba entonces de una posición más relevante tras la llegada al poder

para enseñar la lengua castellana» (Gregorio Mayans a Carlos Domingo,

de Manuel de Roda (Mestre, 1975). Esto fue lo que, probablemente, retrasó hasta 1780 la publicación de una dura crítica al *Arte* de Benito de San Pedro escrita por Gayoso bajo el pseudónimo de Antonio Gobeyos, en la que se recogía un rumor que había recorrido los círculos madrileños, según el cual la obra del escolapio era, en realidad, la tantas veces anunciada por Mayans¹³. La segunda edición de la *Gramática* de Gayoso se relacionaría así, como la primera, con las sospechas y reticencias en torno a este proyecto mayansiano nunca realizado.

El *Arte* de Benito de San Pedro no era de Mayans y las razones por las que este elaboró la carta que lo presentaba no estaban relacionadas con la propia obra o con su contenido, sino con otra publicación que Mayans antepuso a su propia gramática castellana: la *Gramática latina* en verso castellano que él mismo escribió y editó entre 1768 y 1770 con la esperanza de que fuera declarada texto oficial en las universidades, al menos en las de la antigua Corona de Aragón. Su apoyo a la obra de Benito de San Pedro se produjo porque

1de diciembre de 1760, *Epistolario* I, pág. 292).

¹³ «Finalmente, unos decían que el *Arte del Romance* era inútil: otros, que era admirable, y de las mejores en su especie: unos, que era original; y otros que era una mala copia de nuestros libros Castellanos, y aun hubo quien sospechó que los borradores se habían tomado à furto del bufete del Señor Mayans, asegurando que allí los había visto» (Gobeyos, 1780, viii). En la parte de la obra en la que se critica las propuestas ortográficas de Benito de San Pedro, Gayoso recupera de forma extensa la vieja polémica sobre la supuesta autoría mayansiana de la *Ortografía* de Antonio Borda- zar.

este le aseguró que la *Gramática* mayansiana dedicada al latín sería utilizada también por los escolapios. No fue así y Mayans renegó de su presentación en privado al considerar- se engañado (Martínez Alcalde, 1992b); pero es relevante constatar que, cuando el estudio de la gramática castellana llegaba por fin a la enseñanza más allá de las primeras letras, Mayans prefirió publicar una gramática latina y aplazó, una vez más, su tratado para el castellano, pese al momento favorable. Es posible que el fracaso de la implantación de su gramática latina en favor de la de Juan de Iriarte (1771)¹⁴ y la

publicación de la primera *Gramática* académica (1771), que Mayans criticó como el resto de las obras de la institución, contribuyeran a dejar para siempre en proyecto el tratado mayansiano para el castellano. Sin embargo, también responde a una actitud ante el proceso de sustitución del latín en la enseñanza que es más propia de una época anterior que de la que, de forma novedosa, se abrió a partir de 1768. Una nueva época en la que ya no dejan de producirse tratados destinados, fundamentalmente, a las aulas, donde el castellano entra a formar parte de la enseñanza más allá de los niveles elementales.

Para Mayans, el latín era todavía la lengua de la ciencia, de la erudición, la lengua de la República literaria que le per-

¹⁴ La revisión del episodio del enfrentamiento entre gramáticas latinas de Mayans e Iriarte ha sido objeto de trabajos como los de Tubau (2004) y Perdomo (2011), entre otros.

mitió difundir sus obras en Europa. En gran medida, el aprendizaje de la gramática castellana seguía siendo para él, fundamentalmente, el paso previo para el aprendizaje del latín, según la función propedéutica de las gramáticas vulgares defendida desde Nebrija, y lo hace evidente en su correspondencia:

Toda la vida estoi diciendo, i predicando lo que V. S. dice, que la reforma de las letras ha de empezar por la Gramática, porque si no se sabe la de la propia nación, nunca se habla ni se escribe bien: i si se ignora la latina, no se leen los mejores libros, i si se leen no se entienden, o se entienden mal, que es peor que no leerlos. (Gregorio Mayans a Juan Vega Canseco, 17 de noviembre de 1758, BAHM 138)

Sin embargo, para Benito de San Pedro el castellano facilitaba el aprendizaje del latín en la misma medida que el conocimiento del latín facilitaba el del castellano y, con este fin, los mejores autores de una y otra lengua debían leerse y estudiarse a la vez según un canon paralelo que equiparaba la literatura castellana a la latina (Martínez Alcalde, 2012). Era la perspectiva propia de un tiempo nuevo para la gramática castellana autóctona del que Mayans no llegó a participar.

4. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA OPOSICIÓN ENTRE TRADICIÓN Y NOVEDAD EN EL PROYECTO MAYANSIANO PARA LA REFORMA DE LAS LETRAS

Decíamos al principio de este trabajo que es generalmente reconocida la figura de Mayans como erudito; pero apuntábamos también que se ha puesto en cuestión su condición de ilustrado¹⁵ a partir de dicotomías como las que enfrentan los

estudios filológicos a la ciencia y conocimiento de la naturaleza, las tareas literarias a las artes útiles, el respeto del argumento de autoridad de los clásicos al empirismo y la razón crítica, las lenguas clásicas a las lenguas modernas, la erudición a la divulgación, la tradición autóctona a la influencia francesa, etc. Dicotomías de este tipo, presentadas aquí solo a modo de ejemplo y sin pretensión de exhaustividad, en las que el peso de lo ilustrado se sitúa en el segundo de los términos opuestos, suponen, obviamente, una simplificación, ya que ni se trata de oposiciones excluyentes ni todos los elementos recogidos en ellas resultan equiparables. La valoración del conocimiento filológico y de la recuperación y difusión de la tradición, en muchas ocasiones ignorada por el desconocimiento de los propios textos, no era incompatible con una actividad crítica y renovadora, salvo que las propuestas de modernización tuviesen que pasar necesariamente por la

¹⁵ Véase la nota 1.

negación de cualquier precedente autóctono, por valioso que fuese; pero, por otra parte, las actitudes nuevas ante el saber, las de los «violetos» que autores como Mayans despreciaban, no siempre eran sinónimo de ignorancia, tal como ha analizado Álvarez Barrientos (1999 y 2006), sino de una relación menos reverencial con los conocimientos en un contexto ya más burgués que aristocrático, en el que estaba cambiando el control de la institución cultural y de la ideología asociada a ese control.

Como hemos indicado, el autor valenciano mostró actitudes ante la codificación del castellano lo alejaban de los nuevos tiempos. Cuando, a partir de 1768, la historia de la gramática castellana y de su enseñanza sufre un cambio definitivo, antepone su gramática latina a partir de unos planteamientos en favor de la enseñanza prioritaria de esta lengua que, por su carácter «universal y necesario», debe prevalecer sobre la castellana:

Es cierto que ai mayor necesidad de Gramática Española que de Latina, porque aun los que saben ésta, ignoran aquélla, pues solamente suelen saber lo general de la gramática, pero no lo más singular del uso de la lengua, en que yo tengo mucho leído i observado, que no es fácil que otro lo observe, por aver yo empleado más de treinta años leyendo los libros castellanos con esta consideración. I ha de saber V. M. que, aunque ha parecido extraordinaria al Sr. Canónigo [Pere Joan Finestres, canónigo de Lerida], mi letura de libros españoles en vista de la *Rhetórica*, en ella

casi no he hecho yo uso de mis apuntamientos, i pienso hacerle en la Gramática, tratando en ella todo lo más útil i provechoso del language humano, i dando a la gramática (aunque más apropiadamente, por no hacerla ciencia de ciencias) mayor ensanche que el que le dieron los gramáticos antiguos.

Con todo esto, tengo por más útil la Gramática Latina. Porque, aunque en ella puedo hacer menos observaciones, por ser tantas las hechas, i aun puedo recoger menos que otros, por tener pocos libros de los modernos que han trabajado en esta arte esparcidamente, más de passo que de propósito; pero en el método ai algo que mejorar, i en el medio de facilitar por la misma arte la extensión i el uso de la lengua (que es mi fin principal) ai mucho que hacer. I esta utilidad, en lengua que podemos llamar universal i necessaria en el mundo, prevalece a la enmienda de la lengua castellana i a la conservación de la misma lengua. (Gregorio Mayans a José Finestres, 31 de diciembre de 1757, *Epistolari. Suplement*, págs. 196-197)

Por otra parte, sus continuas referencias a la gramática racionalista siempre aluden a los autores de la tradición española en un momento en que los nuevos tiempos en la gramática castellana se identifican con la influencia de la gramática racionalista francesa. Así se observa ya en el *Arte* de Benito de San Pedro (1769), aunque el escolapio no olvide el tributo explícito al Brocense, como en el XVII hicieron los gramáticos de Port-Royal, y a la tradición de autores que habían elaborado tratados sobre el castellano. Es difícil aventurar qué tipo de gramática castellana habría publicado finalmente Ma-

yans, editor del Brocense, que es la referencia más abundante sobre esta cuestión en su correspondencia; pero sí sabemos que, frente a Benito de San Pedro, Mayans menospreciaba la obra de Port-Royal por considerar que era una mera copia de las ideas del autor de la *Minerva*:

Si Vm. examina la [gramática] de Puerto Real, es la del Brocense, i no más; i en dotrina es muchas veces falsa, i sin egemplos no pocas veces también, si se consultan los originales de donde se suponen sacados. Esto se verá en centenares de egemplos. Pero yo no fundo la mejoría de la mía en los yerros agenos, sino en su propio mérito. I de éste nada hablo. (Gregorio Mayans a Manuel Martínez Pingarrón, 25 de marzo de 1769)

La apreciación de Mayans sobre la gramática de Port-Royal no era justa; pero tampoco responde a la realidad la absoluta identificación de la modernidad con el seguimiento de los modelos franceses. A la influencia de estos modelos se le atribuyeron, por ejemplo, ciertas novedades en el proceso de gramatización del castellano por parte de Benito de San Pedro, entre ellas la consideración de *un* y *una* como artículos indeterminados frente al paradigma habitual, que solo incluía como artículos las formas *el*, *la*, *lo*. Así lo destacó Lázaro Carreter (1985 [1949]) en su obra pionera sobre las ideas lingüísticas en la España del XVIII, en la que, a partir de innovaciones como esta, oponía la gramática castellana de Gayoso, que caracterizaba como tradicional, seguidora de la

línea nebrisense, a la de Benito de San Pedro, que consideraba innovadora por seguir las modernas corrientes racionalistas francesas. No faltan argumentos para fundamentar esta valoración general, pero el análisis de ambas obras muestra que fue el tradicional Gayoso y no Benito de San Pedro quien expuso en la segunda edición de su tratado los valores de *un* y *una* como artículo indeterminado. Una reflexión sobre la indeterminación que, por otra parte, estaba ya bien explicada y ejemplificada en la gramática castellana de Gonzalo Correas, seguidor del Brocense según Mayans. Y fue Mayans quien le prestó el *Arte kastellana* de Correas (1627) a Benito de San Pedro.

En torno a la obra mayansiana y a su actitud ante el castellano y su codificación pueden plantearse algunas cuestiones que remiten a algo más complejo que una querella entre antiguos y modernos entendida de una forma simplificadora.

¿Mayans es antiguo porque recupera la tradición gramatical castellana o es moderno porque edita y ensalza al Brocense, revalorizado en el siglo XX por el generativismo como muestra y antecedente de los planteamientos de tipo racionalista dentro de la historia de las ideas lingüísticas?

¿Es moderno por defender criterios fonetistas en materia ortográfica, siguiendo el magisterio de Nebrija, frente al carácter etimologista de algunas de las normas de la Academia o es antiguo por no dar prioridad a la posibilidad para conseguir la unificación ortográfica que podía conseguir una propuesta

institucional, según defendían algunos de sus corresponsables?

¿Es antiguo porque prioriza la enseñanza del latín frente a la creciente presencia del castellano no solo como lengua vehicular en la enseñanza, sino como materia de aprendizaje gramatical o es moderno porque reclama una renovación de la enseñanza del latín en castellano por parte de quienes que demostrasen mejor preparación, pertenecieran o no a determinadas órdenes religiosas?

¿Es antiguo porque prefiere a los clásicos del XVI o es moderno porque reivindica el *Quijote* de Cervantes frente a la defensa académica de la obra de Avellaneda?

¿Es antiguo porque desprecia la divulgación, no siempre ignorante, en favor de la erudición o por su escepticismo hacia la recepción de los gramáticos franceses, que considera excesiva y escasamente crítica? ¿O bien es moderno porque facilita el conocimiento y la difusión en Europa de obras que contribuyeron a dar una nueva perspectiva de la tradición cultural española en países como Alemania, donde en gran medida se partía de la interpretación francesa de esa tradición?

¿Es antiguo porque se interesa por los estudios literarios frente a los técnicos y los relativos a las llamadas «artes útiles» o es moderno porque pretende renovar estos estudios a partir del conocimiento y la valoración crítica de los textos originales?

Podríamos multiplicar este tipo de preguntas sobre la actitud de Mayans ante la reforma de las letras españolas en general y la codificación gramatical del castellano en particular. Sería solo una manera de constatar que, en estas materias y en esta época, no resulta fácil establecer criterios que permitan conceder o negar patentes de ilustración o modernidad, y de poner de manifiesto la existencia de proyectos reformistas defendidos por diferentes personajes y grupos de poder que entraron en conflicto, pero que partían de premisas que no pueden entenderse de forma simple como dicotomías excluyentes.

OBRAS CITADAS

- ALBIÑANA, Salvador, «La Universitat de València i els jesuïtes. El conflicte de les Aules de Gramàtica (1720-1733)», *Studia historica et philologica in honorem M. Batllori*, ed. por Juan Bautista Vilar *et al.*, Roma, Instituto Español de Cultura, 1984, pags. 10-31.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro, «¿Quién publicó la *Gramática castellana* de Nebrija a mediados del XVIII?», *Bulletin Hispanique*, 104-1, 2002, págs. 41-69.
- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, «Gregorio Mayans (1699-1781), hombre de letras», *Actas del Congreso Inter-*

nacional sobre Gregorio Mayans, coord. por Antonio Mestre, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1999, págs. 239-249. [Disponible en línea en *Gregorio Mayans y Siscar digital*]

ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín, *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*, Madrid, Castalia, 2006.

BENAVENT, Jorge Fdo., «Los colaboradores de Mayans en sus relaciones con la ilustración alemana», *Actas del Congreso Internacional sobre Gregorio Mayans*, coord. por Antonio Mestre, Valencia, Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, 1999, págs. 489-525. [Disponible en línea en *Gregorio Mayans y Siscar digital*]

CHECA BELTRÁN, José, *Razones para el buen gusto (Poética española del Neoclasicismo)*, Madrid, CSIC, 1998.

GARCÍA FOLGADO, María José, *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813)*, München, Peniope, 2013.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, «¿Gladiadores eruditos o ilustrados?», *Revista de libros*, 2000: 43-44.

[Disponible en:
http://www.revistadelibros.com/articulo_imprimible.php?art=2823&t=articulos (Consulta 20 de mayo de 2015)]

—, «Gregorio Mayans y la Compañía de Jesús. Razones de un desencuentro», en *Y en el tercero perecerán: Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el s.*

XVIII, ed. por Enrique Giménez López, Alicante, Universidad de Alicante, 2002, págs. 163-196.

GOBEYOS, Antonio (pseudónimo de Benito Martínez Gómez Gayoso), *Conversaciones sobre el libro intitulado Arte del Romance Castellano publicado por el Reverendísimo Padre Benito de San Pedro*, Madrid, Antonio Sancha, 1780.

Gregorio Mayans y Siscar digital, Biblioteca Valenciana-Fundación Histórica Tavera-Digibis. [Incluye sus *Obras completas* y 18 volúmenes del *Epistolario*. Disponible en:

http://bv2.gva.es/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos/mayans/mayans_inicio (Consulta 11 de mayo de 2015)]

IRIARTE, Juan de, *Gramática latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones, en verso castellano con su explicación en prosa*, Madrid, Pedro Marín, 1771.

LÁZARO CARRETER, Fernando, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, Crítica, 1985 [1949].

MARTÍNEZ ALCALDE, María José, «Las ortografías de Mayans y Bordazar: el fondo de una polémica», *Revista de Filología Española*, 70, 1-2, 1990, 143-159.

—, *Las ideas lingüísticas de Gregorio Mayans*, Valencia, Publicaciones del Ayto. de Oliva, 1992a. [Disponible en: *Gregorio Mayans y Siscar digital*]

- , «La doctrina ortográfica de Benito de San Pedro y su impugnación por Benito Martínez Gayoso», *Bulletin Hispanique*, 94-2, 1992b, págs. 529-557.
- , «Gregorio Mayans y las *Reglas de Ortografía* de Nebrija», en *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística Nebrija-V Centenario. Vol. 1*, Murcia, Universidad de Murcia, 1992c, págs. 347-365.
- , «Los avatares de la primera publicación del *Diálogo de las lenguas* (1737)», en *Juan de Valdés. Diálogo de la lengua. Edición de Rafael Lapesa*, ed. por María Teresa Echenique y Mariano de la Campa, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, págs. 13-34.
- , *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*, Bern, Peter Lang, 2010.
- , «El retorno de la gramática: los textos de 1743 (Benito Martínez Gómez Gayoso) y 1769 (Benito de San Pedro)», *El castellano y su codificación gramatical. De 1700 a 1835*, ed. por José Gómez Asencio, Salamanca, Instituto Castellano y Leonés de la lengua, 2011, págs. 159-194.
- MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito, *Gramática de la lengua castellana reducida a breves reglas, i fácil método para instrucción de la juventud*, Madrid, Juan de Zúñiga, 1743.

- MAYANS Y SISCAR, Gregorio, *Oración en alabanza de las eloquentissimas obras de don Diego Saavedra Fajardo*, Valencia, Antonio Bordazar, 1725.
- , *Oración que exhorta a seguir la verdadera idea de la eloqüencia española*, Valencia, Antonio Bordazar, 1727.
- , *Reglas de Ortografía en la lengua castellana. Compuestas por el Maestro Antonio de Lebrija. Hizolas reimprimir añadiendo algunas Reflecciones don Gregorio Mayans i Siscar*, Valencia, Benito Monfort, 1765 [1735].
- , *Orígenes de la lengua española compuestos por varios autores*, 2 vols, Madrid, Juan de Zúñiga, 1737.
- , *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*. Edición, prólogo y notas de Antonio Mestre, Madrid, Espasa-Calpe, 1972 [1737].
- , *Specimen Bibliothecae Hispano-Maiansianae*, Hannoverae, Ex museo Davidis Clementis, 1753.
- , *Gramática de la lengua latina*, Valencia, Josef y Thomas de Orga, 1768-1770.
- , *Abecé español*. Estudio y edición de María José Martínez Alcalde, Madrid, Arco/Libros, 1991.
- , (ed.), *Francisci Sanctii Brocensis, Opera omnia, una cum eiusdem scriptoris vita, auctore Gregorio Maiansio*. Genevae, Fratres de Tournes, 4 vols., 1766.
- MESTRE, Antonio, *Ilustración y reforma de la iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781)*, Valencia, Publicaciones del Ayto.

- de Oliva, 1968. [Disponible en: *Gregorio Mayans y Siscar digital*]
- , *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del XVIII*, Valencia, Publicaciones del Ayto. de Oliva, 1970. [Disponible en: *Gregorio Mayans y Siscar digital*].
- , «Un grupo de valencianos en la corte de Carlos III», *Estudis. Revista de historia moderna*, 4, 1975, págs. 213-230.
- , *El mundo intelectual de Mayans*, Valencia, Publicaciones del Ayto. de Oliva, 1976a. [Disponible en: *Gregorio Mayans y Siscar digital*].
- , *Despotismo e ilustración en España*, Barcelona, Ariel, 1976b.
- , «El redescubrimiento de Fray Luis de León en el siglo XVIII», *Bulletin Hispanique*, 83, 1981, págs. 5-64.
- , «Difusión de la cultura española en los países germánicos: Mayans y el círculo de Gerardo Meerman», *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 3, 1983, págs. 225-260.
- , *Don Gregorio Mayans y Siscar, entre la erudición y la política*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999.
- PERDOMO BATISTA, Miguel A., «El enfrentamiento entre Mayans y los Iriarte a propósito de las gramáticas latinas», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 31, 2, 2011, págs. 355-388. [Disponible en:

http://dx.doi.org/10.5209/rev_CFCL.2011.v31.n2.38064.

[\(Consulta 11 de mayo de 2015\)\]](#)

PÉREZ DURÁ, F. Jordi, «El *Specimen* de Gregorio Mayans: un catálogo crítico sobre escritores españoles», en *La lingüística como reto epistemológico y como acción social: estudios dedicados a Ángel López*, ed. por Monserrat Veyrat y Enrique N. Serra, vol. 2, 2009.

—, «La biblioteca de un ilustrado, portavoz de la cultura española en Europa: el *Specimen* de Gregorio Mayans», en *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: homenaje al profesor Antonio Prieto*, ed. por José María Maestre, Joaquín Pascual, y Luis Charlo, Alcañiz-Madrid, Instituto de Estudios Humanísticos-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 4.5, 2010, págs. 2481-2500.

SAN PEDRO, Benito de, *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales i el uso de los mejores autores*, Valencia, Benito Monfort, 2 vols., 1769.

SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco, *La prosa del siglo XVIII*, Madrid, Júcar, 1992.

—, *La mentalidad ilustrada*, Madrid, Taurus, 1999.

TUBAU, Xavier, «"El Arte que Nebrija no compuso": sobre Juan de Iriarte y su gramática latina», *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 1, 2004, págs. 423-435.

VV. AA., *Gregorio Mayans, la soledad de la razón*, Valencia, MUVIM, 2002.